



AYUNTAMIENTO

DE
SALOBRE
(ALBACETE)

Entidad N° 01020707
C.I.F.: P0207000A

***ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL
DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.***

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martínez García.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Antonio Bermúdez Carmona.
D. M^a Josefa García Marín.
D. Isidoro Rodenas Castillo.
D. Juan Martínez Palacios.
D. Valentín Cuenca Maestro.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En Salobre, siendo las doce horas y treinta minutos del día catorce de abril de dos mil nueve, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistió, justificando su ausencia, D. Emilio Gómez García.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 30 de marzo de 2009, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los señores Concejales presentes, seis de hecho de los siete que de derecho componen la Corporación, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2º.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 R.O.F., da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria hasta la fecha de hoy, las cuales comprenden desde el número 16 al 31.

3º.-ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE CONTRATO DE OBRAS PARA INTEGRACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO EN LA PLAZA DE SALOBRE.

Visto que mediante acuerdo de Pleno de fecha 30-03-09 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en INTEGRACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO EN LA PLAZA DE SALOBRE, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Visto que con fecha 14-04-09 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de la Empresa Promociones y Construcciones Simcabal, S.L.. Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, seis de hecho de los siete que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de INTEGRACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO EN LA PLAZA DE SALOBRE por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa Promociones y Construcciones Simcabal, S.L. por el precio de 199.673 € y 31.947,68 € correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, siendo el importe total de 231.620,68 €, de conformidad con las ofertas presentadas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la propuesta de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta, y se dé cuenta a este Pleno para resolver al respecto.

4º.-PARTICIPACIÓN EN PLANES PROVINCIALES DE 2009.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de los Planes Provinciales para el ejercicio 2009, que comprende la siguiente obra: “TERMINACIÓN ACERADO DE CALLE (POS)”, con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios, siendo preciso para la contratación de las citadas obras, certificación acreditativa de que los terrenos afectados para la ejecución de las citadas obras están libres de cargas y a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones y concesiones administrativas precisas para la ejecución de las obras, así como hacer constar que existe consignación presupuestaria suficiente en el Capítulo VII del Presupuesto Municipal para hacer frente al gasto que supone la aportación municipal a dichas obras, y la autorización al O.A.P.G.T.A. para que con cargo a los tributos municipales recaudados por el mismo, se retenga la aportación del Ayuntamiento a las obras citadas, minorando los anticipos a cuenta, para su entrega a la Diputación Provincial conforme se emitan las certificaciones de obra.

Tras el oportuno debate, el Pleno, por unanimidad de los señores Concejales presentes, seis de hecho de los siete que de derecho componen la Corporación, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, acuerda:

-Primero.- Participar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2009 con las siguientes obras y financiación:

***OBRA: TERMINACIÓN ACERADO DE CALLE (POS):**

-Presupuesto: 45.000 €.

-Financiación:

.Aportación de la Diputación: 42.750 €.

.Aportación del Ayuntamiento: 2.250 €.

-Segundo.- Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de las citadas obras están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial de Albacete, y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras.

-Tercero.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de este Ayuntamiento.

-Cuarto.- Que existe consignación en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2009 por la cantidad adecuada y suficiente en el Capítulo VII de gastos para hacer frente al gasto que supone la aportación municipal a dichas obras y autorizar expresamente al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete para que con cargo a los tributos municipales recaudados por el mismo, se retenga la aportación del Ayuntamiento a las obras citadas, minorando los anticipos a cuenta, para su entrega a la Diputación Provincial conforme se emitan las certificaciones de obra.

-Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Albacete, para su conocimiento y efectos oportunos.

5º.-MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

No se presenta ninguna.

6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ninguno.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las trece horas, de lo que, como Secretario doy fe.